

0838-1009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE MACHALA

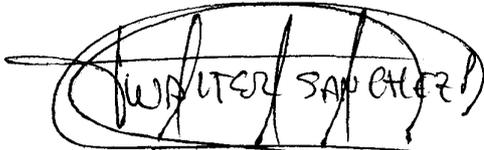
WALTER HORACIO SANCHEZ PAREDES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en ésta ciudad de Machala, por mis propios derechos y por los que represento como GERENTE GENERAL de la compañía SERATEL CIA. LTDA.; a Usted, en la debida forma, digo y solicito lo siguiente:

1. En junta General de Extraordinaria de Socios de la Compañía SERATEL CIA. LTDA., celebrada el 4 de Junio del 2008, se acordó por unanimidad de votos, autorizar al socio señor WALTER HORACIO SANCHEZ PAREDES, para que ceda sus CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora CARMEN LASTENIA YELA JORDAN.
2. Con fecha 17 de Julio de 2008, ante la Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco, Notaria Primera del Cantón Huaquillas; se celebró la escritura de Cesión de Participaciones Sociales en la cual el señor WALTER HORACIO SANCHEZ PAREDES, cede sus CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee en el capital social de la Compañía SERATEL CIA. LTDA., a favor de la señora CARMEN LASTENIA YELA JORDAN.
3. En junta General de Extraordinaria de Socios de la Compañía SERATEL CIA. LTDA., celebrada el 12 de Mayo del 2009, se acordó por unanimidad de votos, autorizar al socio señor MARIO FERNANDO MORA SANCHEZ, para que ceda sus TRECIENTAS VEINTE (320) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE.
4. Con fecha 23 de Julio de 2009, ante el Lcdo. Guillermo Tinoco Sánchez, Notario Público Suplente, encargado del despacho, por licencia de la titular doña Rosa Moreno Vivanco, Notaria Primera del Cantón Huaquillas; se celebró la escritura de Cesión de Participaciones Sociales en la cual el señor MARIO FERNANDO MORA SANCHEZ, cede sus TRECIENTAS VEINTE (320) participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee en el capital social de la Compañía SERATEL CIA. LTDA., a favor de la señora FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE.

39637

5. Con los antecedente expuestos, sírvase actualizar el libro de socios y participaciones de la compañía SERATEL CIA. LTDA., registros que reposan en su dependencia y posterior a esto entregar al suscrito certificación de lo actuado.

Adjunto las escrituras de cesión de participaciones las mismas que se encuentran inscritas en el registro mercantil del cantón Arenillas.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature reads "WALTER SANCHEZ PAREDES".

Walter Horacio Sánchez Paredes

GERENTE GENERAL DE SERATEL CIA. LTDA.



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 " CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-
3 YUGES SEÑOR MARIO FERNANDO
4 MORA SÁNCHEZ Y SEÑORA DIANA
5 MARIBEL MORÁN PINEDA ;Y, EN
6 FAVOR DE LA SEÑORA FANNY
7 PAQUITA SÁNCHEZ ANDRADE "

8 CUANTIA \$ 320.00

9 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
11 veintitres días del mes de Julio del año dos mil nueve.- Ante
12 mí, Licenciado GUILLERMO SANTIAGO TINOCO
13 SÁNCHEZ, Notario Público Suplente, encargado del despacho,
14 por licencia de la titular, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco,
15 según Acción de Personal No. 326-CNJO, de dieciocho de
16 Junio próximo pasado, comparecen libre y voluntariamente,
17 por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los
18 cónyuges señor MARIO FERNANDO MORA SÁNCHEZ,
19 ejecutivo de negocios y la señora DIANA MARIBEL MORÁN
20 PINEDA, dedicada a la administración del hogar ;y, de otra
21 parte, como cesionaria, la señora FANNY PAQUITA
22 SÁNCHEZ ANDRADE, de estado civil divorciada y empleada
23 pública.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad,
24 capaces legalmente, con domicilio en el cantón Machala los
25 cedentes y en el cantón Arenillas la cesionaria, de
26 tránsito todos por esta ciudad y a quienes de conocer
27 personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruídos del
28 objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones

1 que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la
2 minuta que copiada, dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el
3 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
4 de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES, de la compañía denominada SERATEL CIA.
6 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
7 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la
8 presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios
9 derechos, los cónyuges, señor Mario Fernando Mora Sánchez
10 y señora Diana Maribel Morán Pineda, como CEDENTES -
11 VENDEDORES; y, por otra parte, por sus propios derechos,
12 como CESIONARIA - COMPRADORA, la señora Fanny
13 Paquita Sánchez Andrade, de estado civil divorciada,
14 ecuatoriana y domiciliada en el cantón Arenillas, provincia
15 de El Oro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-
16 Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Primera
17 del cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el
18 dieciocho de Abril del año dos mil uno, se constituye la
19 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Arena
20 Visión" Cía. Ltda.- Mediante Resolución No. 02-M.DIC.008
21 de fecha nueve de Enero del año dos mil dos, el señor
22 Intendente de Compañías de Machala, aprueba la constitución
23 de la referida Compañía.- Finalmente, mediante la escritura de
24 cambio de denominación social, cambio de objeto social,
25 aumento de capital y reforma de estatutos, autorizada por la
26 Notaria Pública del cantón Huaquillas, el quince de Diciembre
27 del año dos mil cuatro, debidamente aprobada por la
28 Intendencia de Compañías de Machala e inscrita en el Registro

Λ

∫

Ω



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIO PRESIDENTE
Huaquillas - El Oro

1 Mercantil del Cantón Arenillas, el veinticinco de Febrero del
2 año dos mil cinco, con Registro número uno y Repertorio
3 número ciento treinta, la citada Compañía pasó a denominarse
4 SERATEL CÍA. LTDA., teniendo como objeto principal la
5 recepción de señales de audio y/o video, transmitida por
6 satélites internacionales ubicados en la órbita geostacionaria y
7 su difusión y comercialización por sistema de cable o de
8 cualquier otra forma que la tecnología, las leyes y los
9 reglamentos lo permitan, así como las transmisión y
10 retransmisión abierta y codificada de señal de radio y televisión
11 a nivel nacional e internacional especialmente, el aumento de
12 capital de Cuatrocientos a Ochocientos Dólares de los Estados
13 Unidos de América, según el cual, el compareciente vendedor
14 señor Walter Horacio Sánchez Paredes es suscriptor y
15 poseedor de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas
16 e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América
17 (\$1.00) cada una; DOS).- La Junta General Extraordinaria de
18 Socios de la Compañía SERATEL CIA. LTDA., celebrada el
19 doce de Mayo del año dos mil nueve, acordó por unanimidad
20 de votos autorizar al socio señor Mario Fernando Mora
21 Sánchez, para que ceda sus TRESCIENTAS VEINTE (320)
22 participaciones sociales, que posee en el capital social de la
23 Compañía a favor de la señora Fanny Paquita Sánchez
24 Andrade.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la
26 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
27 cónyuges señor Mario Fernando Mora Sánchez y señora
28 Diana Maribel Morán Pineda, tienen a bien ceder y transferir

Handwritten marks on the right margin, including a large 'S' and several checkmarks.

1 las trescientas veinte (320) participaciones sociales, del valor
2 de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada
3 una, a favor de la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade.-
4 CUARTA-PRECIO.- El precio que paga la Cesionaria -
5 Compradora, a los Cedentes - Vendedores, es el de
6 TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (\$320.00), por las participaciones
8 por ella adquiridas, recibiendo los Cedentes -
9 Vendedores, el pago en dinero efectivo y moneda de curso
10 legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto;
11 asumiendo para sí y subrogándose la Cesionaria -
12 Compradora, los derechos y obligaciones para con la
13 Compañía, en proporción a la participaciones cedidas. -
14 QUINTA: ACEPTACION. - Las partes intervinientes
15 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
16 instrumento en todo su contenido, quedando autorizada
17 la Cesionaria - Compradora, a solicitar la inscripción de esta
18 escritura.- Sírvase señor Notario, incluir las formalidades
19 necesarias para la plena validez de la presente
20 Escritura.-Firmado: ilegible.- Dr. Oswaldo Peña Morocho,
21 Abogado, Matrícula No. 723 - C. A. O."- Hasta aquí la
22 minuta elevada a escritura pública.- Se adhieren a la
23 matriz la copia certificada del acta de la Junta General
24 Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de Mayo del año
25 dos mil nueve, por la cual se autoriza la realización de este
26 acto.- Y, leída que les fuera esta escritura, por mi el Notario
27 Suplente, a los otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz,

✓

✓

✓



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERATEL CÍA. LTDA.-

En la ciudad de Arenillas, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Eloy Alfaro entre José Joaquín de Olmedo y Guayaquil, siendo las nueve horas, nos reunimos: MARIO FERNANDO MORA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de trescientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; CARMEN LASTEINIA YELA JORDÁN, poseedora de cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una ;y, FANNY PAQUITA SÁNCHEZ ANDRADE, poseedora de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, concurrencia que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Justas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, encargando la presidencia de la sesión a la socia señora Carmen Lastenia Yela Jordán, quien acepta, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Autorizar al señor Mario Fernando Mora Sánchez, a ceder las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía.-

Preside la Junta la señora Carmen Lastenia Yela Jordán, por encargo temporal de su presidente titular, señor Mario Fernando Mora Sánchez y actúa como Secretaria la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade.-

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se dé lectura al orden del día.

La Secretaria de la Junta, expresa que los puntos a tratar son los siguientes:

Punto Unico.- Autorizar al señor Mario Fernando Mora Sánhcez a ceder las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía.-

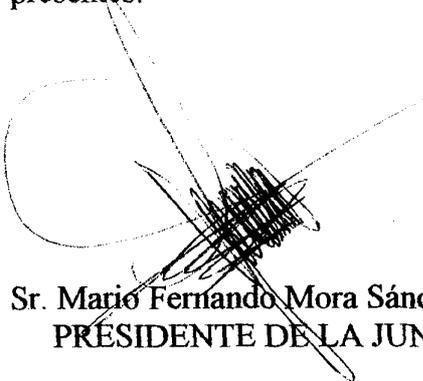
El orden del día es aprobado por unanimidad.-

La Presidenta encargada somete a consideración de la Junta el Punto Unico del orden del día, explicando a los presentes que el señor Mario Fernando Mora Sánchez ha manifestado su deseo de ceder las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

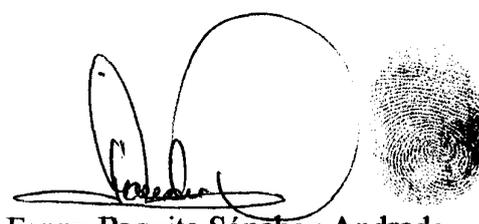
Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al señor Mario Fernando Mora Sánchez, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade.-

No habiendo otro punto o asunto de qué tratar, el señor Presidente titular, retoma la dirección de la Junta y declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.-

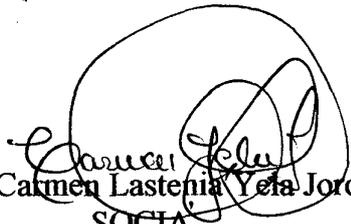
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-



Sr. Mario Fernando Mora Sánchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Fanny Paquita Sánchez Andrade
SECRETARIA DE LA JUNTA



Sr. Carmen Lastenia Yeta Jordán
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. **070222436** - 1

MORA SANCHEZ MARIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 SEPTIEMBRE 1969

EL ORO/ARENILLAS 1969

ARENILLAS

002 0198 00222 M



ECUATORIANA***** V434407244

CASABO **DIANA MARIBEL MORAN PINEDA**

SUPERIOR **ESTUDIANTE**

FERNANDO MORA

FERNANDO SANCHEZ

BACHALIA 06/08/2002

06/08/2014

REN 0023815

ET



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2009

234-0016 **0702224361**

MORA SANCHEZ MARIO FERNANDO

EL ORO
 PROVINCIA
 ARENILLAS
 PARROQUIA

ARENILLAS
 CANTON
 ARENILLAS
 ZONA

ARENILLAS




CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 070073225
SANCHEZ ANDRADE FANNY PAQUITA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
10 JUNIO 1951
001 0057 00349 F
EL ORO/ZARUMA
SARUMA 1951



CELESTRE 1090*****
DIVERSIDAD
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL SANCHEZ
YOLANDA ANDRADE
NACHALA 14/10/2002
14/10/2014
REN 0042503



278-0017 NUMERO
0700732225 CEDULA
SANCHEZ ANDRADE FANNY PAQUITA

EL ORO PROVINCIA
ARENILLAS CANTON
ARENILLAS PARROQUIA
ARENILLAS CANTON

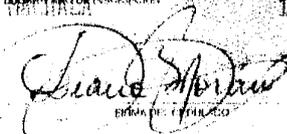


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070232160 5

MORAN PINEDA DIANA MARIBEL
 EN ORO/MACHALA/MACHALA
 27 OCTUBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0186 00210 F
 REG. CIVIL MACHALA ACT. SEXO
 MACHALA 1969


 Diana Maribel Moran Pineda



ECUATORIANA ***** V444474444

CASADO MAPLO FERNANDO MORA SANCHEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FREDY SALVADOR MORAN
 BEATRIZ ASUNCION PINEDA
 MACHALA 14/08/2002

FECHA DE EMISION 14/08/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0024829
 EIR


 Fredy Salvador Moran




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ELECTORAL NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EN EL COMPLEJO GENERAL ES 26 ABRIL 2009

139-0016 NUMERO
 0702321605

MORAN PINEDA DIANA MARIBEL

EL ORO PRECANCIA ARENILLAS PARRICOCHA
 ARENILLAS CANTON ARENILLAS


 Diana Maribel Moran Pineda



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador

Edificio Sindicato de Choferes Profesionales

Telf. : 2908 -511 Cel. : 089444428

Arenillas - El Oro - Ecuador

TIFICO :

QUE, LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CESTON DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, QUEDA
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON
EL NUMERO VEINTIDOS (22); Y, ANOTADA AL
LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (996). - EN
ESTA FECHA. ARENILLAS, 27 DE JULIO DEL
2.009. ++++++

J.J.

Abg. Fabián Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



CERTIFI

1 éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en unidad de acto,
2 conmigo el Notario Suplente, doy fe.-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

~~Sr. Mario Fernando Mora Sánchez~~

6 Sr. Mario Fernando Mora Sánchez

7 C. C. No. 070222436-1

HUAQUILLAS - EL
ORECUADOR

Guillermo S. Tinoco S.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
Huaquillas - El Oro

10 *Diana Morán*
11 Sra. Diana Maribel Morán Pineda

12 C. C. No. 070232160-5

Fanny Paquita Sánchez Andrade

16 Sra. Fanny Paquita Sánchez Andrade

17 C. C. No. 070073222-5

Guillermo Tinoco Sánchez

21 Lcdo. Guillermo Santiago Tinoco Sánhcez

22 NOTARIO SUPLENTE

23 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTO-

24 COLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIA, CONFIE

25 RO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE, ~~COPIA XXX~~

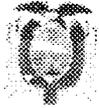
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA

DE SU OTORGAMIENTO.-



Guillermo Tinoco Sánchez
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
Huaquillas - El Oro



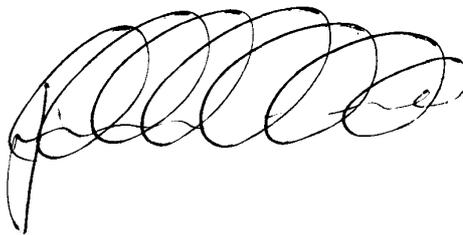


Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 F I C O:

2 QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ
3 DE CONSTITUCION DE LA AHORA COMPAÑÍA
4 SERATEL CÍA LTDA., SE HA TOMADO DEBIDA NOTA
5 DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
6 QUE TRATA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.-
7 HUAQUILLAS, A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
8 NUEVE.-

9 
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28